



La Floresta, 18 de Marzo de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 21/119

ACTA 008/2021

VISTO: que que por Expediente Electrónico 2021-81-1290-00419 Liga de Fomento La Floresta Sr. Daniel Isi en su representación (Presidente) solicitan cartel de prohibido estacionar en Avenida Argentina entre las Calles Pedro Cea y Guillermo Barcia, frente al Supermercado Sarandí, La Floresta..

CONSIDERANDO: I) que el Municipio se encuentra comprometivo en salvaguardar la integridad física de la ciudadanía -su libre circulación- procurando acciones preventivas referidas a la seguridad en el tránsito vehicular y peatonal, la disminución de la accidentalidad. II) que el Concejo del Municipio La Floresta manifiesta estar en su totalidad de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

Jene fal

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 afirmativo el envío a la Dirección General de Tránsito y Transporte para la que actúe en el área de su competencia previa evaluación técnica.

II) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones; comuníquese al gestionante, Dirección General de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy